

Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 09/06/2021
21:13:15



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS
RESOLUCIÓN N° 00285-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
ALFREDO GALAN
PANTA
Fecha: 09/06/2021
21:31



EXPEDIENTE N.° 2021002592

ACTA ELECTORAL N.° 063036-95-O

LORETO
ALTO AMAZONAS
LAGUNAS

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 09/06/2021
21:17:24

Yurimaguas, 09 de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada N° **063036-95-O**, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) de Alto Amazonas, correspondiente a Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta no contiene firmas suficientes de los miembros de la mesa, no se consigna la firma del tercer miembro de mesa en las tres secciones del acta, solo se consigna su huella dactilar.
2. **Referencia normativa:** El artículo 8 del Reglamento de Procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 331-2015-JNE (en adelante, Reglamento), establece que no se considera como acta observada aquella que cuente con uno o más miembros de mesa iletrados o que se encuentren en incapacidad de firmar, siempre que estén debidamente identificados, con la consignación de su nombre, número de DNI y la impresión de su huella dactilar y que, además se haya dejado constancia en la sección de observaciones del acta la causa de la falta de firma. Solo en este supuesto, la falta de firma no es causal de observación del acta.
3. **Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Efectuado el cotejo del ejemplar del acta remitida por la ODPE, que se encuentra observado, con el ejemplar de la misma acta correspondiente a este Jurado Electoral Especial, se verifica que si bien en el rubro observaciones de la sección de instalación del acta electoral observada no se ha consignado nada respecto a la huella dactilar de la tercer miembro, que aparece en las tres secciones del acta electoral, esto sí ha ocurrido en el rubro observaciones del acta de instalación del ejemplar del acta del Jurado Electoral Especial, por cuanto se ha consignado lo siguiente: **La señora Victoria Mozombite Tamabi, no firmó porque dijo ser iletrada, en su lugar puso su huella digital.**

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
21:19:59

Por lo tanto, habiéndose reconocido plenamente al tercer miembro de mesa **Victoria Mozombite Tamabi** identificada con DNI N° 80589805 y la impresión de su huella dactilar en las tres secciones del acta electoral observada y se ha dejado constancia de la causa de la falta de firma en la sección de observaciones del acta electoral perteneciente a este JEE, en este sentido debe integrarse el acta electoral perteneciente a este JEE; y, en aplicación del artículo 8 literal b. y artículo 16 del Reglamento, se considerará válida el acta electoral N° 063036-95-O

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas, en uso de las atribuciones,



Firmado
Digitalmente por:
EDWARD
SANCHEZ BRAVO
Fecha: 09/06/2021
21:13:16



**SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ALTO AMAZONAS**

RESOLUCIÓN N° 00285-2021-JEE-AAMZ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
HAROLD
GALAN PANTA
Fecha: 09/06/2021
21:33

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUELVE

Artículo Primero. - DECLARAR VÁLIDA el acta electoral N° 063036-95-O, del distrito electoral de Cahuapanas, provincia Datem del Marañon, departamento de Loreto, correspondiente a la elección de presidente y vicepresidente de la República.

Firmado
Digitalmente por:
PABLO AREVALO
FLORES
Fecha: 09/06/2021
21:17:25

Artículo Segundo. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Alto Amazonas.

Regístrese, comuníquese y publíquese
Ss.

EDWARD SÁNCHEZ BRAVO
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
JESSICA DEL
AGUILA
VASQUEZ
Fecha: 09/06/2021
21:20:00

PABLO ARÉVALO FLORES
Segundo Miembro

JESSICA DEL ÁGUILA VÁSQUEZ
Tercer Miembro

HAROLD GALÁN PANTA
Secretario Jurisdiccional

2 | Jurado Electoral Especial de Alto Amazonas

Esta es una Dirección Electrónica. Para verificar la autenticidad de esta resolución, consulte el portal web del Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

